

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



INFORME FINAL DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	Fecha Emisión: 2018/06/01	GI-MA-F-17
	Revisión No.: 1	Página 1 de 32

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	Día:	30	Mes:	03	Año:	2021
--	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Macroproceso:	Evaluación
Proceso:	Oficina Acreditación Institucional
Líder de Proceso / Jefe (s) Dependencia(s):	Mh. Jorge Alberto Rivadeneira Ramírez Jefe Oficina Acreditación
Objetivo de la Auditoría:	Verificar la funcionabilidad de la oficina de Acreditación en la Universidad Militar Nueva Granada.
Alcance de la Auditoría:	<ol style="list-style-type: none">1. Revisar el cumplimiento de la normatividad que regula la Oficina2. Verificar el desarrollo y cumplimiento de las funciones y responsabilidades de la Oficina Acreditación3. Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno al interior de la Oficina de Acreditación
Criterios de la Auditoría:	<ol style="list-style-type: none">1. Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno..."2. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - Séptima Dimensión Control Interno3. Ley 594 de 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos.4. Acuerdo 02 de 2012 - Por el cual se establece el Reglamento General del Personal Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada.5. Acuerdo 02 de 2018 - Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Universidad Militar Nueva Granada6. Resolución 1842 de 2018 - Por la cual se expide el Estatuto de Auditoría de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada - Código de Ética del Auditor Interno7. Plan Anual de Auditorías 2021- Universidad Militar Nueva Granada

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



- 8. Mapa de Riesgos Institucionales
- 9. Procesos y Procedimientos

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Cierre Proceso de Auditoría						
Día	08	Mes	02	Año	21	Desde	09/02/20	Hasta		DIA	30	Mes	03	Año	2021
							D / M / A		D / M / A						

Representante Alta Dirección	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Líder
Jorge Alberto Rivadeneira Ramírez Jefe Oficina Acreditación Institucional	CR (ra) Sara María Barraza Barrera Jefe Oficina Control Interno de Gestión	CR (ra) Sara María Barraza Barrera Auditor

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento al Plan Institucional Anual de Auditorías para la vigencia 2021, aprobado por el comité de Coordinación de Control Interno de Gestión, programó la auditoría a la Oficina de Acreditación de la Universidad Militar Nueva Granada, con el propósito de realizar seguimiento a las acciones implementadas por la mencionada oficina durante el periodo 2019-2021.

Para tal efecto se efectuó reunión de apertura el día 08 de febrero de 2021, mediante la Herramienta Hangouts Meet – Video llamada con el señor Mayor (Ra.) Jorge Alberto Rivadeneira Ramírez y algunos funcionarios de la Oficina de Acreditación.

Teniendo en cuenta la visita de los pares evaluadores del CNA para la renovación de la acreditación institucional multicampus, y las instrucciones impartidas, en cuanto a enfocarnos a lo principal que en el momento es la renovación para la acreditación institucional multicampus. Por tal razón se envía al correo electrónico el informe preliminar al señor MY (ra) Jefe Oficina Acreditación Institucional el día 30 de marzo de 2021.

Se efectuó reunión virtual Herramienta Hangouts Meet – Video llamada con la OFIACI y OFICIG el día 13 de abril de 2021, con el fin de aclarar algunos aspectos del informe preliminar.

Se recibe por parte de la OFIACI respuesta al informe el día 12 de mayo de 2021 en el correo electrónico control.interno@unimilitar.edu.co. Un mes y doce días después de la entrega del informe preliminar. Sin embargo, se procede a revisar el informe recibido el día 12 de mayo de 2021.

Una firma manuscrita que parece ser la inicial 'B' o similar, escrita en tinta negra.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS

Para dar inicio al ejercicio de la auditoria y en consideración a la definición establecida en el Decreto 843 del 13 de junio de 2020, es importante tener claro el artículo 2.5.3.7.2 Acreditación. *“la acreditación es el reconocimiento temporal de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos”.*

Posteriormente se validan los programas acreditados para la institución universitaria de acuerdo con la información remitida y se establecen las fechas de entrada en vigencia de la acreditación, así como la vigencia de estas y las fechas de terminación y de solicitud de renovación.

Se precisa que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1330 de 2019 en el artículo transitorio 2.5.3.2.12.2 *“Extensión de la vigencia de los registros calificados”*, aquellos programas de educación superior que cuenten con registro calificado que venza entre el 1 de junio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, se entenderá extendida su vigencia automáticamente durante dieciocho meses (18) meses. Aquellos programas de educación superior que cuenten con registro calificado que venza entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021, se entenderá extendida su vigencia automáticamente durante 12 meses.

Según lo registrado en el Acuerdo 02 de 2020 del CNA “Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad” en el artículo 62. Extensión de vigencia de la acreditación de alta calidad. Para los programas académicos y las instituciones que cuenten con acreditación de alta calidad que venza entre el 1 de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, se entenderá extendida su vigencia automáticamente por (12) meses más.

Para los programas académicos e instituciones que cuenten con acreditación en alta calidad que venza entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021, se entenderá extendida su vigencia automáticamente por seis (6) meses más.

Frente a lo dicho, se informa la siguiente comprobación

1. Normatividad interna y externa que regule la Oficina de Acreditación.

Con relación al marco normativo que orienta el funcionamiento de la Oficina de Acreditación, esta dependencia ha remitido a la Oficina de Control Interno de Gestión

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



una carpeta denominada “Normatividad interna y externa que regule la Oficina de Acreditación” y su contenido se detalla a continuación:

- Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.
- Ley 805 de 2003 “Por la cual se transforma la naturaleza jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada”.
- Acuerdo 03 de 2014 del CNA, “Por el cual se aprueban los Lineamientos para la Acreditación Institucional”.
- Resolución 10683 del 16 de julio de 2015 MEN “Por medio de la cual se otorga la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad Militar Nueva Granada en la ciudad de Bogotá D.C., Artículo Primero otorgar por el termino de seis (6) años la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad Militar Nueva Granada, contados a partir de la expedición de la presente resolución”.
- Corregida mediante Resolución 17402 del 30 agosto de 2016, la cual a su vez fue corregida por la resolución 22802 del 9 de diciembre de 2016.
- Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.
- Decreto 1330 de 2019 “Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación”.
- Plan Rectoral UMNG, 2019–2023.
- Decreto 843 de 2020 CNA "Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación".
- Acuerdo 02 de 2020 del CNA “Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad”.
- Resolución 015224 de 2020 MEN “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado”
- Lineamientos y Aspectos por Evaluar para la Acreditación en Alta Calidad de las Instituciones de Educación Superior (CNA, 2021).
- Resolución 2688 de 30 noviembre 2020 UMNG “Por la cual se modifican y adicionan funciones a la Oficina Asesora de Acreditación Institucional-**OFIACI** dependiente de la Rectoría y la Sección de Autoevaluación y Acreditación dependiente de la Vicerrectoría Académica, de la Universidad Militar Nueva Granada.”

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



En esta carpeta también se encuentra el Informe de Autoevaluación Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada (2020).

- Anexo 01 - Lineamientos acreditación institucional CESU 2014. Con relación a la información contenida es este anexo la cual corresponde al Acuerdo 03 de 2014 “Por el cual se aprueban los lineamientos para la acreditación institucional” es importante precisar que, pese a que la acreditación institucional estuvo definida por este marco normativo, el Acuerdo 02 de 2020 del CNA “Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad” derogó al Acuerdo 03 de 2014.
- Anexo 04 – Resolución 2802 de 2016 “Por la cual se actualiza el Sistema Institucional de Autoevaluación para la Autorregulación y Acreditación Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada” en cumplimiento de los Lineamientos para la Acreditación Institucional 2015 del CNA y considerando la verificación y seguimiento de doce (12) factores para la acreditación institucional.
 1. Misión y proyecto institucional.
 2. Estudiantes
 3. Profesores
 4. Procesos académicos
 5. Visibilidad nacional e internacional
 6. Investigación y creación artística
 7. Pertinencia e impacto social
 8. Autoevaluación y autorregulación
 9. Bienestar institucional
 10. Organización, gestión y administración
 11. Recursos de apoyo académico e infraestructura física
 12. Recursos financieros
- Anexo 05 – De acuerdo con lo establecido en la directiva 49 de 2019 se constituyen grupos responsables de cada uno de los factores establecidos para la acreditación institucional y se determinan los líderes e integrantes de cada grupo para las diferentes sedes.
- Anexo 06 – De acuerdo a lo establecido en la Resolución No.011 de 2017 se determina la denominación de las sedes así
Universidad Militar Nueva Granada – Sede Bogotá
Universidad Militar Nueva Granada – Sede Campus Nueva Granada
La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la ciudad de Bogotá, es una unidad académica adscrita a la Vicerrectoría Académica y depende para todos los efectos de la sede Bogotá.
- Anexo 12 – Informe inversión recursos Plan fomento 2019 – La información registrada hace referencia a las proyecciones de las inversiones de acuerdo con

03

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



las obras definidas y no a la ejecución de las actividades establecidas para ser desarrolladas entre los meses de enero y marzo de 2020.

- Anexo 34. Matriz General de Autoevaluación Institucional – La información contenida corresponde a la vigencia 2019. Se evaluaron los 12 factores definidos en la Resolución 2802 de 2016, se encuentra un factor extra objeto de la evaluación F13 Gobierno y gobernabilidad institucional.

FACTORES EVALUADOS	CARACTERÍSTICAS
F1 MISIÓN Y PI	<p>1. Coherencia y pertinencia de la Misión La institución tiene una misión claramente formulada; ésta es coherente y pertinente con el medio social y cultural, corresponde a la definición institucional, a su tradición y es de dominio público. Dicha misión se expresa en los objetivos, en los procesos académicos y administrativos y en los logros institucionales. En ella se hace explícito el compromiso institucional con la calidad, con los principios constitucionales y con los principios y objetivos establecidos por la ley para la educación superior.</p>
	<p>2. Orientaciones y estrategias del Proyecto Educativo Institucional El Proyecto Educativo Institucional –PEI– orienta la planeación, la administración, la evaluación y la autorregulación de las funciones sustantivas y la manera como éstas se articulan. Sirve como referencia fundamental en los procesos de toma de decisiones en materia de docencia, investigación, extensión o proyección social, así como para el desarrollo del bienestar institucional, la internacionalización y los recursos físicos y financieros.</p>
	<p>3. Formación integral y construcción de la comunidad académica en el Proyecto Educativo Institucional El PEI involucra estrategias orientadas al fomento de la formación integral y el fortalecimiento de la comunidad académica en un ambiente adecuado de bienestar institucional.</p>
F2 ESTUDIANTES	<p>4. Deberes y derechos de los estudiantes. La institución aplica con transparencia las disposiciones establecidas en el estatuto estudiantil en el que se define, entre otros aspectos, sus deberes y derechos, el régimen disciplinario, su participación en los órganos de dirección de la institución y los criterios académicos de ingreso y permanencia en la institución, promoción, transferencia y grado.</p>
	<p>5. Admisión y permanencia de estudiantes. La admisión, la permanencia de los estudiantes en la institución y el seguimiento a su desarrollo integral se enmarcan en criterios académicos y se expresan en políticas equitativas y transparentes.</p>
	<p>6. Sistemas de estímulos y créditos para estudiantes. La institución cuenta con sistemas de becas, préstamos y estímulos que propicien el ingreso y la permanencia de estudiantes académicamente valiosos y en condición de vulnerabilidad para garantizar graduación con calidad.</p>
F3 PROFESORES	<p>7. Deberes y derechos del profesorado. La institución aplica con transparencia las disposiciones establecidas en el estatuto de profesores en el que se definen, entre otros aspectos, sus deberes y derechos, el régimen disciplinario, el escalafón docente, su participación en los órganos directivos de la institución y los criterios académicos de vinculación y</p>

03

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



	permanencia en la institución.
	8. Planta profesoral. La institución cuenta con una planta profesoral diversa en su origen académico institucional, apropiada en cantidad, dedicación y niveles de formación y asigna las tareas de su personal académico de manera equitativa y eficiente para los logros de sus objetivos misionales.
	9. Carrera Docente: En sus estatutos o en sus reglamentos, la institución contempla para sus profesores una carrera docente con mecanismos ampliamente conocidos de ubicación y de permanencia en categorías académicas y de promoción de una categoría a otra, con señalamientos de las responsabilidades inherentes a cada categoría. Las asignaciones salariales de los profesores están determinadas por criterios académicos.
	10. Desarrollo profesoral. La institución aplica políticas y programas de desarrollo profesoral, así como de reconocimiento al ejercicio calificado de las funciones misionales, de conformidad con los objetivos de la educación superior y de la institución.
	11. Interacción académica de los profesores La institución aplica políticas para promover la interacción significativa de sus profesores con comunidades académicas del orden nacional e internacional.
F4 PROCESOS ACADÉMICOS	12. Políticas académicas La institución se compromete, de acuerdo con su misión y su proyecto educativo, con políticas académicas de interdisciplinariedad, de capacitación en lenguas extranjeras y uso eficiente de Tecnologías de la Información y la Comunicación, de fundamentación científica y ética de los conocimientos, de flexibilidad y actualización permanente de los planes de estudios y sus correspondientes metodologías, y de diseño, desarrollo y evaluación curricular; todo ello orientado a la formación integral de los estudiantes, la creatividad, el avance científico y cultural y el progreso de la sociedad.
	13. Pertinencia académica y relevancia social La institución ha establecido criterios claros de orientación académica para crear, diferenciar y relacionar los programas de pregrado y de posgrado en sus diferentes niveles, modalidades y metodologías y de educación continuada, así como políticas coherentes con las condiciones para la apertura y desarrollo de los mismos en atención a sus enunciados misionales y su proyecto educativo. Dichos criterios incluyen el alcance, la pertinencia y relevancia social, la actualización en el conocimiento, la formación investigativa y la creación artística.
	14. Procesos de creación, modificación y extensión de programas académicos. La institución aplica consistentemente políticas y procedimientos claros y adecuados para la creación, modificación y extensión de programas académicos de pregrado y postgrado, que garanticen calidad académica.

03

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<p>F5 VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL</p>	<p>15. Inserción de la institución en contextos académicos nacionales e internacionales. En sus procesos académicos, la institución toma como referencia las tendencias, el estado del arte de las disciplinas o profesiones y los criterios de calidad aceptados por las comunidades académicas nacionales e internacionales, estimula el contacto con miembros reconocidos de esas comunidades y promueve la cooperación con instituciones y programas en el país y en el exterior.</p>
	<p>16. Relaciones externas de profesores y estudiantes</p>
<p>F6 INVESTIGACION Y CREACIÓN ARTÍSTICA</p>	<p>17. Formación para la investigación La institución desarrolla políticas y estrategias relacionadas con el reconocimiento de la importancia de introducir a los estudiantes en las dinámicas de generación y apropiación de conocimiento, aplicables de manera diferenciada en los diversos niveles educativos.</p>
	<p>18. Investigación. De acuerdo con su naturaleza, su misión y su Proyecto Educativo Institucional, la institución ha planteado políticas claras y un compromiso explícito con la investigación. Dichas políticas incluyen el fomento y la evaluación de la actividad investigativa de los profesores, la difusión de sus productos, el apoyo a proyectos, la definición de una estructura organizacional para la actividad investigativa de acuerdo con su misión.</p>
<p>F7 PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL</p>	<p>19. Institución y entorno: La institución define, mantiene y evalúa su interacción con el medio social, cultural y productivo, de suerte que pueda ejercer influencia positiva sobre su entorno en desarrollo de políticas claramente formuladas y en correspondencia con su naturaleza. La pertinencia de estas políticas y de su aplicación es objeto de análisis sistemático.</p>
	<p>20. Graduados e institución: La institución realiza seguimiento al desempeño de sus graduados como profesionales y como ciudadanos, y aprende de sus experiencias para mejorar continuamente las políticas y el desarrollo institucionales.</p>
<p>F8 AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN</p>	<p>21, Sistema de autoevaluación. La institución mantiene un sistema de autoevaluación institucional permanente y participativo que le permite desarrollar procesos de planeación y autorregulación, orientando sus objetivos, planes y proyectos, y los de cada una de sus dependencias, en forma armónica y coherente con su misión y proyecto institucional.</p>
	<p>22. Sistema de Información. La institución cuenta con sistemas de información eficientes e integrados que sustentan la autoevaluación y la planeación, y se usan efectivamente para la toma de decisiones. Dichos sistemas incluyen el manejo de indicadores de gestión y están orientados al fomento de un continuo mejoramiento de la calidad.</p>
	<p>23. Evaluación de directivas, profesores y personal administrativo. La institución posee sistemas de evaluación institucionalizados y se aplican de manera adecuada en la de evaluación de los profesores, del personal administrativo y de las directivas, para favorecer su mejoramiento.</p>

AB

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<p>F9 BIENESTAR INSTITUCIONAL</p>	<p>24. Estructura y funcionamiento del bienestar institucional. La institución ha definido y aplica políticas claras de bienestar institucional orientadas al mantenimiento de un adecuado clima institucional que favorece el crecimiento personal y de grupo, y propicia la conformación de una comunidad académica; estas políticas orientan la prestación de los servicios de bienestar correspondientes.</p>
<p>F10 FACTOR ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p>	<p>25. Administración y gestión. La organización, administración y gestión de la institución están orientadas al servicio de las necesidades de la docencia, de la investigación y de la extensión o proyección social definidas por ella, según su naturaleza. Así mismo, la institución desarrolla políticas de estímulo, promoción y cualificación de sus funcionarios.</p> <p>26. Procesos de comunicación. La institución mantiene procesos y mecanismos de comunicación eficientes, actualizados, con alta cobertura y transparencia que promuevan y garanticen el derecho de acceso a la información. Sus sistemas de registro, consulta y archivo de información se desarrollan con alto nivel de sistematicidad.</p> <p>27. Capacidad de gestión. La institución cuenta con liderazgo legítimo en la gestión, cuyas orientaciones están claramente definidas, son conocidas por los distintos estamentos y contribuyen efectivamente a la estabilidad administrativa de la institución y a la continuidad de sus políticas.</p>
<p>F11 RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p>	<p>28. Recursos de apoyo académico La institución cuenta con bibliotecas, archivos, sitios de prácticas, laboratorios, recursos informáticos, equipos audiovisuales y otros recursos bibliográficos y tecnológicos suficientes y adecuados que son utilizados apropiadamente para el desarrollo de las funciones sustantivas</p> <p>29. Infraestructura física. La institución ofrece espacios adecuados y suficientes para el desarrollo de sus funciones sustantivas y de apoyo, y que favorezcan el bienestar de la comunidad institucional.</p>
<p>F12 RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>30. Recursos, presupuesto y gestión financiera. La institución cuenta con patrimonio propio, tiene solidez financiera y demuestra equidad en la asignación de recursos económicos e integridad en su manejo. Aplica consistentemente políticas y procesos para elaborar y ejecutar su presupuesto y evaluar su gestión financiera en atención a sus funciones sustantivas y al cumplimiento de su Proyecto Educativo Institucional. Una institución de alta calidad cuenta con certificaciones que garanticen el buen manejo de los recursos financieros</p>
<p>F13 GOBIERNO Y GOBERNABILIDAD INSTITUCIONAL</p>	<p>31. Máximo órgano colegiado de gobierno. La institución consagra en sus estatutos la conformación de su máximo órgano colegiado de gobierno, su integración, perfiles y sus funciones orientadas a la realización de la misión, el proyecto educativo institucional y a su direccionamiento, enmarcado en su código de buen gobierno y su planeación institucional. Éste cuenta con una planeación adecuada de los asuntos de su competencia, se reúne periódicamente, realiza una deliberación cualificada para la toma de decisiones, documenta sus reuniones, decisiones y efectúa seguimiento a las mismas.</p>

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



32. Representante Legal y/o Rector

La institución consagra en sus estatutos la forma de elección y/o designación del rector o representante legal, de su perfil, su período directivo y de sus funciones orientadas a la realización de la misión y el proyecto educativo y al direccionamiento institucional. Su gestión es evaluada por el máximo órgano colegiado de gobierno de la institución, atiende el régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y prohibiciones, dirige los espacios de rendición de cuentas y obra acorde con el Código de Buen Gobierno.

33. Dirección Estratégica

La institución cuenta con metodologías, modelos, mecanismos y herramientas que permiten a la IES definir el proyecto institucional, su misión, objetivos estratégicos, así como la planeación, organización, gestión, evaluación y mejoramiento continuo.

34. Relación con los grupos de interés

La institución en la definición de su Proyecto Educativo Institucional y sus políticas mantiene una relación fluida, permanente y transparente con sus diferentes grupos de interés, y reconoce sus necesidades y expectativas.

35. Rendición de Cuentas

La institución tiene una cultura de rendición de cuentas y esta se evidencia en la existencia de espacios de diálogo y reflexión, permanentes, estructurados y documentados, con los diferentes grupos de interés, en los que se valora el impacto de la institución. Dichos espacios generan información que sirve de insumo para el mejoramiento continuo y en la planeación y direccionamiento estratégico de la institución y son evaluados por ella.

Fuente: OFIACI 2021

La Resolución 2688 de 30 noviembre 2020 UMNG “Por la cual se modifican y adicionan funciones a la Oficina Asesora de Acreditación Institucional-OFIACI dependiente de la Rectoría y la Sección de Autoevaluación y Acreditación dependiente de la Vicerrectoría Académica, de la Universidad Militar Nueva Granada”



2. Estructura administrativa actual de la Oficina de Acreditación

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No 3163 de 2017 la Oficina de Acreditación de la Universidad Militar Nueva Granada tiene como propósito. “Adelantar, implementar, desarrollar, los procesos de autoevaluación institucional, de recolectar información objetiva y veras para la toma de decisiones; proponer, consolidar y coordinar el desarrollo de planes y programas de mejoramiento continuos en búsqueda permanente de la excelencia académica y de liderar los procesos de sensibilización con la comunidad universitaria. Además, OFIACI deberá dinamizar, gestionar y ejecutar todos los procesos que contemple el Sistema Institucional de Autoevaluación para la autorregulación y la acreditación institucional y el sistema integrado de gestión. También generar escenarios de evaluación, autoevaluación, y autorregulación institucional permanente, a partir de análisis y reflexión sobre los procesos y acciones que se realizan tanto al interior como al exterior de la UMNG. Estas funciones conforman aquellas propias de la autoevaluación exigidas por el contexto actual colombiano, regional y mundial, y apuntan al mantenimiento de los altos estándares de calidad propios de las instituciones acreditadas.

Según lo establecido en la Resolución 3163 de 04 septiembre 2017 “Por la cual se establece la estructura administrativa de la Oficina de Acreditación Institucional”, la Oficina de Acreditación Institucional OFIACI tiene una estructura organizacional así.

- Jefe de la Oficina de Acreditación Institucional OFIACI
- Sección de Medición, Autoevaluación y Autorregulación.
- [Sección de acreditación de programas.](#)
- Sección de planes de mejoramiento.
- Sección de difusión y medios.

De acuerdo con la información revisada en la página web de la entidad y en el informe de la OFIACI de la vigencia 2020, esta dependencia solo está constituida por tres secciones

- Sección de Medición, Autoevaluación y Autorregulación.
- Sección de planes de mejoramiento.
- Sección de difusión y medios.

De tal manera que la [Sección de Acreditación de programas](#) ya no hace parte integral de la Oficina de Acreditación Institucional. Modificada según Resolución 2688 de 30 noviembre 2020 UMNG “Por la cual se modifican y adicionan funciones a la Oficina Asesora de Acreditación Institucional-**OFIACI** dependiente de la Rectoría y la Sección de Autoevaluación y Acreditación dependiente de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Militar Nueva Granada”.

Una firma manuscrita que parece ser 'OB'.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Las funciones de la Sección de Acreditación de Programas pasaron hacer parte de la Vicerrectoría Académica, como se describe a continuación según lo establecido en la resolución 2688 del 30 de noviembre de 2020. Pero según lo informado por la OFIACI las reuniones de entrega de funciones específicas consagradas en la resolución se hacen en el mes de febrero del 2021. Destacando que durante el periodo comprendido entre noviembre de 2020 enero y febrero de 2021 no se evidencian acciones pertinentes de la Sección de Acreditación de Programas que pasaron a la Vicerrectoría Académica Sección de Autoevaluación y Acreditación a partir de febrero del 2021, en lo que respecta a la verificación de documentos, como en subirlos a la plataforma del CNA respectivamente.

Resolución 3163 de 04 septiembre 2017 “Por la cual se establece la estructura administrativa de la Oficina de Acreditación Institucional” Artículo noveno: funciones de la sección de acreditación de programas.	Resolución 2688 de 30 noviembre de 2020 ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar y complementar las funciones de la Sección de Autoevaluación y Acreditación dependiente de la Vicerrectoría Académica
Esta sección tiene como objetivo principal garantizar que los procesos de autoevaluación para la acreditación renovación de acreditación de programas se lleven a cabo de manera apropiada controlando los tiempos de vencimiento y brindando acompañamiento a las facultades durante el desarrollo de las tareas encaminadas al logro de sus propósitos. El o los funcionarios asignados a esta sección cumplirán las funciones del código y grado para el cual esta nombrado establecidas en la resolución 4376 de 2015 y adicionalmente cumplirá las siguientes:	
1. Coordinar los procesos necesarios para la construcción de una política institucional de autoevaluación y acreditación con fines de mejoramiento continuo de los programas académicos de la universidad.	1. Sistematizar, gestionar y usar la información necesaria para proponer e implementar medidas de mejoramiento continuo, propias de los procesos de registro calificado y acreditación en alta calidad de programas académicos, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas internos de información institucional y en los sistemas de información de la educación superior.
2. Conceptuar y acompañara los programas académicos en los procesos de autoevaluación, elaboración de documentos y demás procesos requeridos para obtención y renovación de acreditación de alta calidad.	2. Unificar los procesos de registro, sistematización, documentación e información estadística de los procesos de autoevaluación y mejora continua de los programas académicos, de manera sistemática, contemplando variables cualitativas y cuantitativas que se puedan evaluar de manera periódica, teniendo en cuenta la participación de los distintos miembros de la comunidad académica y de los grupos de interés de los programas académicos.
3. Establecer con las facultades protocolos de agenda para dinamizar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación y renovación de acreditación de programas.	3. Implementar mecanismos y estrategias que garanticen y evidencien la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los programas académicos, con fines de mejoramiento continuo y sostenido.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



4. Acompañar a las facultades en sus procesos de aplicación y replicación del modelo de autoevaluación con fines de acreditación de programas.	4. Articular con los procesos de planeación institucional las acciones previstas en los planes de mejoramiento y mantenimiento, resultado de los procesos de autoevaluación y seguimiento de programas académicos.
5. Acompañar a las facultades en el desarrollo de sus procesos de autoevaluación para acreditación y renovación de la acreditación de sus programas.	5. Garantizar procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen en informes periódicos, fijados en consideración con la duración de los programas académicos, objeto de registro calificado y acreditación de alta calidad.
6. Hacer el seguimiento a los resultados de autoevaluación de los programas académicos con base en los instrumentos aplicados a los programas	6. En conjunto con la comunidad académica, definir e implementar indicadores de logro académico y de impacto que promuevan el mejoramiento continuo de los programas académicos
7. Hacer el seguimiento a los vencimientos, requisitos y términos ante el CNA y Ministerio de Educación Nacional, de los procesos de calidad de los programas académicos de la Universidad.	7. Promover en los programas académicos de la Universidad la evaluación y seguimiento de los resultados de aprendizaje que los estudiantes deben adquirir a lo largo de su proceso formativo, para habilitar el desarrollo de diferentes rutas de aprendizaje que incluyen las actividades académicas curriculares, así como las extracurriculares, para enriquecer la experiencia universitaria, y evidenciar un currículo vivo que se renueva y se adapta, no solo a las necesidades y preferencias de los estudiantes sino también a las demandas del entorno.
8. Apoyar en la logística para visita de pares externos a los programas de la Universidad.	8. Acompañar y orientar a los programas académicos en los procesos de autoevaluación con fines de renovación de registro calificado, de acreditación o de renovación de acreditación.
9. Apoyar en la implementación de los procesos de meta evaluación y autoevaluación estableciendo mecanismos de autorregulación y mejoramiento	9. Establecer con las distintas unidades académicas protocolos y mecanismos para dinamizar los procesos de autoevaluación con fines de registro calificado, renovación de registro calificado, procesos de acreditación y renovación de acreditación de programas académicos.
10. Demás funciones a que haya lugar en el ámbito académico administrativo.	10. Hacer el seguimiento a los resultados de autoevaluación de los programas académicos, con base en los instrumentos aplicados y en los escenarios de percepción desarrollados con los grupos de interés
	11. Hacer seguimiento a los vencimientos, requisitos y términos ante el Ministerio de Educación Nacional, la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES y el Consejo Nacional de Acreditación CNA, de los procesos de registro calificado y de acreditación de programas académicos, en los sistemas de información dispuestos para tal fin.
	12. Coordinar la visita de pares académicos externos de procesos de registro calificado y de acreditación de programas académicos.
	13. Implementar procesos meta evaluativos, que se articulen con los lineamientos para la autoevaluación de

OB

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



	programas académicos, estableciendo mecanismos de autorregulación y mejoramiento., autorregulación y mejoramiento continuo
	14. Coordinar con las unidades académicas, los procesos y escenarios para el diseño de lineamientos institucionales de autoevaluación y acreditación de programas académicos, con fines de seguimiento, autorregulación y mejoramiento continuo
	15. Otras que puedan ser emitidas por el Gobierno Nacional o por la Rectoría de la UMNG, que sean acordes con el ejercicio de las funciones de la Sección de Registro y Acreditación de Programas Académicos de la Vicerrectoría Académica de la UMNG.
	16. Orientar a los programas académicos en los procesos de obtención de otras acreditaciones nacionales e internacionales.

3. Relación del personal de la oficina de Acreditación indicando su modalidad de vinculación. Planta, provisional o encargo.

Nombre	Cargo	Tipo de vinculación	Tiempo en el cargo
Jorge A. Rivadeneira Ramírez	Asesor - Jefe de Oficina	Libre nombramiento y remoción	3 meses
Karen C. Garzón Gómez	Secretaria Ejecutiva Grado 16	Carrera	Dos años y medio
Adriana M. Fernández Castañeda	Profesional Especializado Grado 12	Encargo	Un año
Luz Helena Chamorro	Profesional Especializado Grado 12	Carrera	Dos años y dos meses
Mario Mejía Pineda	Profesional Universitario Grado 10	Carrera	5 años

Fuente: OFIACI febrero 2021

03

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



4. Perfiles y funciones específicas de cada cargo y las que desempeña.

Personal de Planta

Mayor (RVA) Jorge A. Rivadeneira Ramírez

Área funcional: Rectoría – Oficina de Acreditación Institucional

Propósito principal: Asesorar al despacho de la rectoría y proponer actividades en lo referente a los procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación.

Propósito específico: Liderar los procesos de autoevaluación, autorregulación y acreditación institucional en la UMNG.

Adriana Fernández Castañeda:

Área funcional: Rectoría

Propósito principal: Asistir, apoyar y ejecutar las labores encomendadas por el jefe inmediato en las unidades o áreas internas encargadas de desarrollar las políticas, los planes, los programas y los proyectos de la Universidad.

Propósito específico: **Sin definir**

Respuesta OFIACI entregada con oficio el día 12 de mayo de 2021.

Al punto 2. Estructura administrativa actual de la Oficina de Acreditación

Cuando aduce que el propósito específico del cargo identificado como Profesional especializado 2028-12 código interno 124 se cataloga como **sin definir** su propósito específico, esta Dependencia al revisar encuentra que **si existe** y está definido a la letra así: **Asistir, apoyar y ejecutar las labores encomendadas por el jefe inmediato en las unidades o tareas internas encargadas de desarrollar las políticas, los planes, los programas y los proyectos de la Universidad relacionadas con la sección de planes de mejoramiento.**

OFICIG: Se ratifica lo informado en el informe preliminar, toda vez que lo indicado en este párrafo está escrito en el mismo informe como Propósito Principal del cargo. Pag 15. Falta el propósito específico. *B*

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Mario Mejía Pineda

- Área funcional: Rectoría – Oficina de Acreditación Institucional – Sección de Medios y Difusión
- Propósito principal: Ejecutar y aplicar los conocimientos propios de su carrera profesional, con el fin de asistir y apoyar el área asignada, en la organización y ejecución de las tareas encomendadas.
- Propósito específico: Planear y desarrollar las campañas de socialización, divulgación y sostenimiento de los procesos de autoevaluación y acreditación de programas e institucionales.

Luz Helena Chamorro

- Área funcional: Vicerrectoría Académica – Facultad de Estudios a Distancia – Vicedecanatura Facultad de Estudios a Distancia
- Propósito principal: Asistir, apoyar y ejecutar las labores encomendadas por el jefe inmediato en las unidades o áreas internas encargadas de desarrollar las políticas, los planes, los programas y los proyectos de la Universidad.
- Propósito específico: Liderar el proceso de Acreditación y Autoevaluación, así como la renovación del Registro Calificado de los diferentes programas de la Facultad.

Karen Garzón Gómez:

- Área funcional: Vicerrectoría Académica – Facultad de Derecho – Decanatura Facultad de Derecho
- Propósito principal: Apoyar a la dependencia en el desarrollo de los procesos y aplicar los conocimientos técnicos de acuerdo con los estudios realizados.
- Propósito específico: Brindar acompañamiento administrativo en la dependencia para el correcto funcionamiento de los procesos, en pro de los consultantes, docentes y estudiantes del Consultorio Jurídico.

En cuanto a la revisión de la información del personal de planta vinculado a la oficina de Acreditación, se pudo evidenciar que los **cinco** cargos que desarrollan acciones en la OFIACI se encuentran trasladados y nombrados en la Oficina de Acreditación Institucional. Sin embargo, nominalmente, o por centro de costos, continúan en la dependencia anterior. 

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Respuesta OFIACI entregada con oficio el día 12 de mayo de 2021.

En cuanto al punto que evidencia, que solo **dos** de los **cinco** cargos de personal de planta vinculados a la Oficina pertenecen funcionalmente a la Rectoría, esta Oficina manifiesta que dichas asignaciones y procedimientos internos son única y exclusiva responsabilidad de la División de Gestión del Talento Humano, quienes deben actualizar su base de datos

OFICIG: Aunque el texto indicado anteriormente no cumple con el cierre de la observación indicada, el cual fue revisado en reunión virtual. Se cierra la observación por recibir las Resoluciones 2609/2018 y 4259/2018 por medio del cual se evidencian los traslados de la señora Luz Helena Chamorro y Karen Garzón respectivamente. a la Oficina de Acreditación Institucional.

En lo que respecta al Área funcional: Rectoría – Oficina de Acreditación Institucional – Sección de Medios y Difusión se encuentra tanto un cargo a nivel de planta como un contratista apoyando las acciones de socialización y divulgación.

En reunión efectuada el día 13 de abril se aclara por parte de OFIACI, que se había contratado al señor Alvaro, para hacer un trabajo específico para ser entregado al CNA y como apoyo a las visitas de los programas.

Para el caso de la señora Adriana Fernández, en consideración a que se encuentra adscrita a Rectoría, se adjuntó por la OFIACI, la ficha de descripción por la cual se establece el encargo en 2020 para OFIACI, aunque la ficha no contiene firmas ni logos para su validación.

Respuesta OFIACI entregada con oficio el día 12 de mayo de 2021.

Como se evidencia en este correo, se ofertan a encargo un total de 8 cargos para que los funcionarios de carrera administrativa se postulen dentro de los términos referenciados. El archivo que se adjuntó como soporte del encargo PE12 código interno 124 se encuentra como anexo del correo mencionado y como es de comprobarse no posee logos ni firmas en ninguna de sus hojas. Esta difusión y el formato original reposa en la División de Gestión del Talento Humano.

OFICIG: Se ratifica lo informado en el informe preliminar toda vez que la evidencia es clara y es la misma que habían aportado desde el inicio de la auditoría.

Una firma manuscrita que parece ser 'OB' o similar, escrita en tinta azul.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Continuando con el análisis del personal de planta también se observa dos funcionarias vinculadas en otras áreas de la academia, pero laborando en la Oficina de Acreditación Institucional, Luz Helena Chamorro y Karen Garzón; quienes se encuentran nombradas en la Vicerrectoría Académica Facultad de Estudios a Distancia y Facultad de Derecho, respectivamente.

Respuesta OFIACI entregada con oficio el día 12 de mayo de 2021.

Anexan Resolución 4259 del 15 de Nov 2018 traslado de la señora Luz Helena Chamorro de la Facultad de Estudios a distancia a la Oficina de Acreditación Institucional.

Resolución 2609 del 03 Julio 2018 traslado de la señora Karen Garzón de la Facultad de Derecho a la Oficina de Acreditación Institucional.

OFICIG: Se acepta la observación por las Resoluciones de traslado.

Es importante destacar que de los cuatro (4) contratistas vinculados a la OFIACI en el 2019 y en el 2020, están contratados para apoyo a la gestión, con acciones para la generación del documento de condiciones iniciales, informes de autoevaluación y visitas de evaluación externa para los programas de especialidades médicas en el proceso de evaluación institucional del campus. No se evidencia que se encuentren contratistas vinculados para apoyar acciones relacionadas con otros programas académicos en el informe entregado al señor Rector se detalla esta información.

Contratistas 2019 y 2020

El informe detallado de los contratistas año 2019 y 2020 fue entregado al señor Rector el día 10 de marzo 2021.

CONTRATISTA	OPS	FECHA	Valor
DIANA XIMENA MAYA TOBAR	392/2019	08 marzo al 12 diciembre 2019	\$ 30.000.000
	367/2020	28 febrero al 07 diciembre 2020	\$ 30.000.000
SANDRA MAYERLY ROMERO ZIPA	518/2020	18 marzo al 07 diciembre 2020	\$ 30.000.000
DIANA CAROLINA NAVARRETE ROMERO	1437/2019	22 agosto al 06 diciembre 2019	\$ 13.000.000

03

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



	242/2020	10 febrero al 07 diciembre 2020	\$ 30.000.000
ALVARO DE LA VALLE NARVAEZ	541/2020	27 marzo al 30 noviembre 2020	\$ 15.000.000
MARYI MILDRED TORRES TORRES	1183/2019	22 Julio al 06 diciembre 2019	\$ 12.000.000
	321/2020	28 febrero al 08 diciembre 2020	\$ 15.000.000

Fuente: Informe OFICIG entregado a la Rectoría

Álvaro Eduardo de la Valle Narváez

Objeto: El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios para el diseño y elaboración de presentaciones y de informes en los procesos de autoevaluación y acreditación de programas y el proceso de autoevaluación institucional multicampus.

Diana Carolina Navarrete Romero

Objeto: El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, para la generación del documento de condiciones iniciales, informes de autoevaluación y visitas de evaluación externa para los programas de especialidades médicas en el proceso de evaluación institucional del campus.

Diana Ximena Maya Tobar:

Objeto: El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, para la generación del documento de condiciones iniciales, informes de autoevaluación y visitas de evaluación externa para los programas de especialidades médicas en el proceso de evaluación institucional del campus. Horas

Maryi Mildrey Torres Torres:

Objeto: El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, para la generación del documento de condiciones iniciales, informes de autoevaluación y visitas de evaluación externa para los programas de especialidades médicas en el proceso de evaluación institucional del campus.



Estudio de Cargas Laborales

De acuerdo con la información registrada en el Informe de la OFIACI en sus páginas 12-13, *Una de las actividades más importantes realizadas por la División de Gestión de Talento Humano fue el análisis de las cargas laborales... De la socialización de este importante ejercicio con miras a la consecución del proyecto de modernización estructural se socializó con OFIACI el siguiente diagnóstico:*

Crear dos cargos de profesionales especializados que reemplacen a las órdenes de prestación de servicios que apoyan actualmente a OFIACI en los procesos de autoevaluación para acreditación y renovación de acreditación de programas.

Reforma estructural OFIACI

Con el fin de materializar el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, la Oficina de Acreditación Institucional decidió realizar una reforma a su estructura interna con el fin de dinamizar las secciones orientándolas a la creación y consolidación del SIAC y a la acreditación institucional, atendiendo el estudio y análisis de cargas laborales, socializado desde la División de Gestión del Talento Humano.

A 31 de diciembre esta reforma se encuentra en proceso de validación mediante revisión y firmas por parte de la alta dirección a la resolución elaborada por la Jefatura de OFIACI.

Según la reestructuración planteada para la Oficina, los dos cargos creados harán parte de la **Sección de Medición, Autoevaluación y Autorregulación**. Aunque esta sección no pasa hacer parte de la Vicerrectoría Académica, si pasaron algunas funciones de esta Sección según Resolución 2688 del 30 de noviembre de 2020. Por lo que se recomienda verificar estos nuevos cargos y las funciones específicas para esta sección o si deben pasar es a la Vicerrectoría Académica.

5. Mapa de riesgos institucionales de la oficina de Acreditación.

Con relación al riesgo **“Deficiencia en la formulación, monitoreo y análisis de las estrategias y herramientas de autoevaluación institucional”** la OFIACI no ha realizado actualización en el KAWAK desde el primer semestre de 2018 según lo validado por la Oficina de Control Interno de Gestión con corte a marzo de 2021.

En cuanto a la matriz de riesgo suministrada por la OFIACI se presentan ocho (8) riesgos, de los cuales solo tres (3) se encuentran identificados en la matriz riesgos: 

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



- 491 - Formulación de proyectos de inversión, que no responden al plan de Desarrollo Institucional.
- 494 - Desarticulación del direccionamiento estratégico con el contexto institucional.
- 558 - Deficiencia en la formulación, monitoreo y análisis de las estrategias y herramientas de autoevaluación institucional.
- 656 - No actualización, seguimiento y falta de conocimiento del/el mapa de riesgo.
- 657 - Desconocimiento e implementación del procedimiento de Gestión del Cambio por parte de las dependencias de la UMNG

Se precisa que solo uno de los riesgos (558) relacionados es responsabilidad de la OFIACI, los riesgos 491, 494, 656 y 657 son responsabilidad del Jefe de Oficina 12 - Oficina Asesora Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva.

En cuanto a los otros tres (3) riesgos relacionados en la matriz remitida por la OFIACI y detallados a continuación, la Oficina de Control Interno de Gestión precisa que estos no han sido incorporados en el mapa de riesgos de la Institución por ende no se encuentran codificados y no se ha efectuado seguimiento en la vigencia 2019 y 2020.

- Falta de seguimiento a los cronogramas de autoevaluación para renovación de acreditación de programas e institucional.
- Falta de compromiso por parte de los grupos de interés en los procesos de autoevaluación
- Cambios intempestivos en la normatividad del Ministerio de educación y del Consejo Nacional de Acreditación para los procesos de autoevaluación con fines de acreditación.

Se recomienda estructurar la hoja de vida de estos riesgos y realizar la gestión requerida para su incorporación en sistema Kawak en los mapas de riesgos Institucional de la Universidad.

Respuesta OFIACI entregada con oficio el día 12 de mayo de 2021.

En la matriz de riesgos suministrada por la OFIACI como soporte de auditoria existen identificados 8 riesgos, este mismo archivo con su sustento y soporte fueron enviados la Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva en correo de fecha **15 enero de 2021**, se adjuntan los archivos denominados MATRIZ DE RIESGOS y otro denominado PANTALLAZO DE INCONVENIENTES en donde se comprueba que el Kawak no permite que ni el usuario de Jefe de Oficina de Acreditación ni el usuario identificado como P.E12 Oficina de Acreditación realicen modificaciones ni revisiones a los mapas de riesgos relacionados con el proceso de acreditación institucional en el software KAWAK. Se adjunta a continuación pantallazo del correo enviado:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



La Oficina de Direccionamiento solucionó el inconveniente presentado con los permisos de Kawak el día **19 de abril de 2021** cuando este inconveniente se hizo manifiesto durante la capacitación denominada **Creación de mapas de riesgos institucionales** ofrecida por la Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, ese día, la profesional Ivone Rojas Tavera revisó personalmente el impase presentado y lo solucionó evidenciándose su solución al ingresar al Kawak.

OFICIG: Se revisa la información en el kawak y se acepta la corrección efectuada, aunque fue posterior al cierre de la Auditoría.

6. Presupuesto aprobado y ejecutado Vigencias 2019 – 2020

De acuerdo con lo consignado en el archivo del presupuesto de la vigencia 2019, la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, la inversión de recursos relacionados con la OFIACI asciende a la suma de ochenta y dos millones ochocientos mil pesos m/cte. (\$82.800.000) y en la vigencia 2020 fue de \$373.900.000, presentándose un incremento del 221.45%.

Presupuesto aprobado vigencia 2019

Proyecto Desarrollar la cultura institucional de la autoevaluación y la autorregulación, para la acreditación institucional

RUBRO	VALOR 2019	VALOR 2020	VALOR 2021
Licencias y software	\$ 24.000.000		
Afiliación a asociaciones y servicios	\$ 9.300.000	\$ 2.000.000	
Atención a Eventos		\$ 80.400.000	
Remuneración Servicios Técnicos	\$ 24.000.000	\$ 25.000.000	
Honorarios	\$ 4.000.000	\$ 94.500.000	
Bienestar personal	\$ 21.500.000	\$ 12.000.000	\$ 21.000.000
Impresiones y Publicaciones		\$ 160.000.000	
Personal Prestación de servicios			\$ 246.000.000
Gastos Generales			\$ 105.817.799
Total	\$ 82.800.000	\$ 373.900.000	\$ 372.817.799

Fuente: Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva y OFICIA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Presupuesto aprobado vigencia 2020

RUBRO - CONCEPTO DE GASTO	VALOR
HONORARIOS	
Honorarios apoyo sede Bogotá	\$30.000.000
Honorarios apoyo sede Campus	\$30.000.000
Honorarios apoyo Facultad de Medicina	\$30.000.000
Honorarios tres pares colaborativos AMC	\$4.500.000
Subtotal	\$94.500.000
REMUNERACION DE SERVICIOS TÉCNICOS	
Honorarios apoyo sede Bogotá	\$25.000.000
Subtotal	\$25.000.000
ATENCIÓN A EVENTOS	
Jornadas de socialización	\$23.000.000
Almuerzo con egresados previo visita	\$2.000.000
Visita de evaluación externa con fines de reacreditación multicampus	\$18.000.000
Honorarios tres pares colaborativos AMC	\$2.400.000
Alojamiento pares colaborativos y viáticos	\$2.400.000
Visitas de evaluación externa para acreditación de programas académicos	\$35.000.000
Subtotal	\$80.400.000
AFILIACIONES	
Honorarios apoyo sede Bogotá	\$2.000.000
Subtotal	\$2.000.000
BIENESTAR DE PERSONAL	
Jornadas de reflexión	\$12.000.000
Subtotal	\$12.000.000
IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	
Compra de material POP	\$160.000.000
Subtotal	\$160.000.000
Total	\$373.900.000

Fuente: Oficina de Acreditación Institucional

La información suministrada corresponde a los presupuestos aprobados y/o programados, sin embargo, no se allegan soportes del presupuesto ejecutado. 

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Respuesta OFIACI entregada con oficio el día 12 de mayo de 2021.

Total presupuestado **309.500.000**

En este presupuesto no se tuvieron en cuenta las erogaciones por rubro de atención a eventos para acreditación de programas ya que a partir del año 2020 se manejan a través de un gran contrato entre la Universidad y la caja de compensación CAFAM. Este presupuesto es administrado por la sección de bienestar de la División de Gestión del Talento Humano.

OFICIG: Se ratifica lo informado en el informe preliminar toda vez que el “total presupuesto 309.500.000”, no concuerda con la sumatoria indicada en la página 4 del oficio enviado.

7. Presupuesto aprobado vigencia 2021.

DESCRIPCIÓN	APROPIACION INICIAL
PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$ 437.918.996
PERSONAL PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 246.000.000
GASTOS GENERALES	\$ 105.817.799
TRANSFERENCIAS INTERNAS - Bienestar de personal	\$ 21.000.000
TOTAL, GASTOS O APROPIACIONES - FUNCIONAMIENTO	\$ 810.736.795

Fuente: Oficina de Acreditación Institucional

En lo que respecta a los \$246.000.000 programados para la suscripción de contratos u órdenes de prestación de servicios no se indica el detalle de los profesionales programados.

Debido a que no se presenta la ejecución presupuestal de las vigencias 2019 y 2020 no fue posible establecer si existen reservas presupuestales con cargo a esta.

Respuesta OFIACI entregada con oficio el día 12 de mayo de 2021.

Se adjunta el reporte denominado **DETALLE DE ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN PROYECTO 2019**, suministrado por la Oficina de Direccionamiento Estratégico e inteligencia competitiva.

OFICIG: Se ratifica lo informado en el informe preliminar, toda vez que son informes diferentes, el informe de ejecución presupuestal, que corresponde a lo ejecutado desde la División Financiera, al informe enviado el día 12 de mayo de 2021.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



8. Relación de Programas Académicos Acreditados, indicando número de resolución, y fecha de vigencia.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PROGRAMAS ACREDITADOS A 2020		
Sede Bogotá (10)		
PROGRAMA	Fecha de terminación	Fecha de solicitud de renovación
Medicina Res. No 21086 de 24 de diciembre de 2015, por 6 años.	23 de diciembre de 2021	23 de diciembre de 2020
Ingeniería Civil Res. No 4261 del 7 de marzo de 2016, por 6 años.	6 de marzo de 2022	6 de marzo de 2021
Contaduría Pública Res. 1447 del 3 de febrero de 2017, por 4 años.	2 de febrero de 2021	2 de febrero de 2020
Administración de Empresas Res. No 11558 de 17 de julio de 2018 y Res. No 17438 de 31 de octubre de 2018, por 4 años.	30 de octubre de 2022	30 de octubre de 2021
Ingeniería Industrial Res. No 11595 del 17 de julio 2018 y Res. No 17745 de 15 de noviembre de 2018, por 4 años.	14 de noviembre de 2022	14 de noviembre de 2021
Ingeniería en Telecomunicaciones Res. No 3990 del 12 de abril de 2019, por 4 años	11 de abril de 2023	11 de abril de 2022
Economía Res. No 4447 de 8 de mayo de 2019, por 4 años.	7 de mayo de 2023	7 de mayo de 2022
Relaciones Internacionales y Estudios Políticos Res. No 7583 de 24 de julio de 2019, por 4 años.	23 de julio de 2023	23 de julio de 2022
Ingeniería en Multimedia Res. No 9724 de 11 de septiembre de 2019, por 4 años.	10 de septiembre de 2023	10 de septiembre de 2022
Tecnología en Electrónica y Comunicaciones Res. No 018049 del 28 septiembre de 2020, por 6 años.	27 de septiembre de 2026	27 de septiembre de 2025

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PROGRAMAS ACREDITADOS A 2020		
Sede Campus Nueva Granada (09)		
PROGRAMA	Fecha de terminación	Fecha de solicitud de renovación
Ingeniería Civil Res. No 4261 del 7 de marzo de 2016, por 6 años.	6 de marzo de 2022	6 de marzo de 2021
Biología Aplicada Res. No 29162 de 26 de diciembre de 2017, por 6 años.	25 de diciembre de 2022	25 de diciembre de 2023
Administración de Empresas Res. No 11558 de 17 de julio de 2018 y Res. No 17438 de 31 de octubre de 2018, por 4 años.	30 de octubre de 2022	30 de octubre de 2021
Ingeniería Industrial Res. No 11595 del 17 de julio 2018 y Res. No 17745 de 15 de noviembre de 2018, por 4 años.	14 de noviembre de 2022	14 de noviembre de 2021
Economía Res. No 4447 de 8 de mayo de 2019, por 4 años.	7 de mayo de 2023	7 de mayo de 2022
Relaciones Internacionales y Estudios Políticos Res. No 7583 de 24 de julio de 2019, por 4 años.	23 de julio de 2023	23 de julio de 2022
Ingeniería en Multimedia Res. No 9724 de 11 de septiembre de 2019, por 4 años.	10 de septiembre de 2023	10 de septiembre de 2022
Tecnología en Gestión y Producción Hortícola Res. No 17356 de 27 de diciembre de 2019, por 6 años.	26 de diciembre de 2026	26 de diciembre de 2026
Contaduría Pública Res. 1447 del 3 de febrero de 2017, por 4 años. * Resolución de acreditación hace referencia al registros calificados, y en la ampliaciones del lugar del desarrollo hay un solo registro calificado	2 de febrero de 2021	2 de febrero de 2020

Es importante tener en cuenta que pese a lo establecido en el decreto 1330 de 2019 varios de los programas deben iniciar su proceso de renovación del registro calificado durante el primer semestre del 2021, entre ellos se debe confirmar el trámite de renovación del registro calificado para la Facultad de Medicina si fueron recibidos los documentos en la plataforma del CNA, y de acuerdo con lo establecido por la Resolución No 21086 de 24 de diciembre de 2015 su vigencia esta hasta el 23 de diciembre de 2021.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



9. Plan Actividades 2020 y 2021.

En lo que respecta a este ITEM se presenta por parte de la OFIACI el informe de gestión de la vigencia 2020 en el que se destaca la reestructuración de esta oficina y que las auditorías cuenten con un componente de autoevaluación.

“Con el fin de materializar el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, la Oficina de Acreditación Institucional decidió realizar una reforma a su estructura interna con el fin de dinamizar las secciones orientándolas a la creación y consolidación del SIAC y a la acreditación institucional, atendiendo el estudio y análisis de cargas laborales, socializado desde la División de Gestión del Talento Humano.

A 31 de diciembre esta reforma se encuentra en proceso de validación mediante revisión y firmas por parte de la alta dirección a la resolución elaborada por la Jefatura de OFIACI”.

Auditorías componente de autoevaluación

Como dinámica institucional innovadora y buscando la excelencia académica al igual que de sus procesos, la Universidad determinó desde la vigencia 2019 que las auditorías internas de Gestión de Calidad cuenten con un componente dedicado a la autoevaluación para que en la fecha en que se programa la jornada de verificación un funcionario idóneo (Oficina de Acreditación institucional) haga la correspondiente verificación de los procesos de autoevaluación para registros calificados y acreditación de los programas de pregrado de la Universidad.

El informe de gestión no presenta acciones clasificadas para cada una de las secciones que integran la Oficina, además en los soportes entregados no se presenta plan de actividades de las vigencias 2020 y 2021.

Respuesta OFIACI entregada con oficio el día 12 de mayo de 2021.

Se adjunta el reporte denominado DETALLE DE ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN PROYECTO 2019, suministrado por la Oficina de Direccionamiento Estratégico e inteligencia competitiva.

OFICIG: Se ratifica lo informado en el informe preliminar toda vez que el reporte entregado “Detalle de Actividades Plan de Acción Proyecto 2019”. Lo elabora y entrega la Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva y, corresponde a la vigencia 2019. No se tiene el informe desde la Oficina de Acreditación Institucional y debe ser 2019 y 2020.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



10. Relacionar los planes de mejoramiento abiertos.

En relación con la información de planes de mejoramiento, la OFIACI remite la matriz de autoevaluación y una presentación denominada Renovación de la Acreditación Institucional Multicampus 2021, en la información no se determina y/o establece si la OFIACI tiene establecido algún plan de mejoramiento establecido, por auditorías internas anteriores o de la oficina de calidad.

Respuesta OFIACI entregada con oficio el día 12 de mayo de 2021.

En la gran matriz de autoevaluación aportada como soporte de auditoría se incluye lo correspondiente al Factor 8 Procesos de autoevaluación y autorregulación, el cual es liderado por la Oficina de Acreditación Institucional. Estas acciones son las que actualmente se encuentran abiertas y bajo el control y responsabilidad de OFIACI.

OFICIG: Se acepta la observación presentada por la OFIACI.

11. Relación del personal contratado en las vigencias 2019, 2020. Modalidad OPS, CPS.

La información pertinente al personal contratado en las vigencias 2019 y 2020, fue entregada al señor Rector el día 10 de marzo del 2020 mediante informe con asunto "Informe Inconsistencias verificadas en la contratación por OPS- en la Oficina de Acreditación Institucional Universidad Militar Nueva Granada".

En lo que respecta a la vigencia 2020 se precisa que de acuerdo con la documentación revisada el valor de los contratos suscritos por prestación de servicios como apoyo a la gestión, corresponde en su totalidad a ciento veinte millones de pesos m/cte. (\$120.000.000) el cual difiere del valor apropiado inicialmente para la vigencia 2020 el cual fue de noventa millones de pesos m/cte. (\$90.000.000). *B*

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

1. Las funciones de la Sección de Acreditación Institucional pasaron hacer parte de la Vicerrectoría Académica, como a continuación se describe a continuación según lo establecido en la resolución 2688 del 30 de noviembre de 2020. Pero según lo informado por la OFIACI las reuniones de entrega de funciones específicas consagradas en la resolución se hacen en el mes de febrero del 2021. Destacando que durante el periodo comprendido entre noviembre de 2020 enero y febrero de 2021 no se evidencian acciones de la Sección de Autoevaluación y Acreditación dependiente de la Vicerrectoría Académica, en lo que respecta a la verificación de documentos, como en subirlos a la plataforma del CNA respectivamente.
2. No se presenta el plan de acción de la oficina de acreditación 2019 y 2020. Elaborado o planeado por la Oficina de Acreditación Institucional.
3. En lo que respecta a la vigencia 2020 y la ejecución de recursos de los contratos suscritos por prestación de servicios como apoyo a la gestión, se precisa que según la documentación revisada la contratación correspondió a ciento veinte millones de pesos m/cte. (\$120.000.000), sin embargo, el valor apropiado inicialmente para la vigencia 2020 corresponde a noventa millones de pesos m/cte. (\$90.000.000), no se recibió soporte de traslado de la diferencia recibida y ejecutada.

B



CONCLUSIONES

1. La información remitida por la OFIACI no fue suministrada en su totalidad, requerida para la adecuada realización de la Auditoria.
2. La información suministrada corresponde a los presupuestos aprobados y/o programados, sin embargo, no se allegan soportes del presupuesto ejecutado y por ende no se puede establecer el **valor de la reserva presupuestal** asociado a esta oficina.
3. No se presenta una relación oficial del personal contratado para las vigencias 2019 y 2020. Se remite por parte de la OFIACI la información de soporte de la ejecución de las órdenes de prestación de servicios suscritos para la vigencia 2020, no se anexa información de la vigencia 2019.
4. En cuanto a lo relacionado con los riesgos evidenciados por esta dependencia a nivel estratégico la OFIACI debe continuar realizando verificación con Gestión del Cambio de OFIDEIC con el fin de efectuar seguimiento que corresponde.
5. La información de los contratos u órdenes de prestación de servicios ejecutados con cargo a esta OFICINA OFIACI debe estar disponible en la misma para validar la adecuada ejecución de la supervisión.
6. En relación con el presupuesto definido para la vigencia 2021 es importante revisar la proyección de la inversión del mismo, en consideración con la reestructuración de la OFIACI y la eliminación de la Sección de acreditación de programas que antes la integraba.
7. En lo que respecta al personal de planta se debe revisar los propósitos de la vinculación para no afectar el adecuado cumplimiento de la normatividad establecida. 

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RECOMENDACIONES

1. Actualizar la matriz de riesgos de la OFIACI.
2. Revisar los propósitos principales y los propósitos específicos del personal de planta a cargo de esta oficina.
3. Validar la necesidad de contratación de las OPS y sus objetos con base en la reestructuración de la OFIACI.
4. Organizar la información de las OPS vinculadas a la OFIACI y definir un instrumento o herramienta donde se registre y se evidencie la trazabilidad del seguimiento.
5. Sistematizar la ejecución del presupuesto para las vigencias 2019 y 2021.
6. Organizar y presentar el plan de acción o actividades de la vigencia 2021 teniendo en cuenta todas las secciones que integran la OFIACI.
7. Realizar la ejecución presupuestal con base en la programación presupuestal definida y en caso de que se presenten modificaciones deben ser registradas para evitar inconsistencias.
8. Organizar el archivo de gestión de la oficina con la documentación correspondiente a la operatividad administrativa, financiera y funcional de la oficina.

Cordialmente,

CR (ra) SARA MARÍA BARRAZA BARRERA

Auditor

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión